

Las siguientes =

nº 285. A los empleados de secretaría: por sus haberes de Octubre 342'50 ptas. - nº 286. A D<sup>no</sup> Enrique Casas: por su haber de Octubre 60 ptas. - nº 287. A D<sup>no</sup> Abaquin Batalla: por su haber de Octubre 37'50 ptas. - nº 288. A D<sup>no</sup> Rafael Ventura: por Hcts. de jornales y materiales de pintar las tabillas de carros 50 ptas. - nº 289. A D<sup>no</sup> Amaro Pato Letas por el consumo de fluido p<sup>a</sup> el alumbrado de los edificios correspondiente al mes de Octubre 23 ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Señor Presidente se levantó la sesión firmando esta Acta los tres Concejales juntamente conmigo el Secretario, que Certifico:

Barceloné Ribas

Lorenzo Meriçó

El Conde de Bellas Casas

Enrique Costa

Boatada

Relato

En el pueblo de Cornellá del Llobregat, á cuatro de Noviembre de mil novecientos trece y á la hora anunciada, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria, los tres, que al más que se expresan bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde, D<sup>no</sup> Barceloné Ribas Palau, que en llenados los requisitos de la ley, la declaró abierta. Acto seguido se leyó el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad. A continuación dióse lectura de un decreto firmado por el Concejal, Excmo Señor Conde de Bellas Casas, pidiendo al Ayuntamiento que se sirva prorrogarle por tres meses más la licencia que disfruta por concesión de este Municipio, p<sup>a</sup> el Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad.

Asi mismo, fueron aprobados los libramientos y cuentas siguientes =

Nº 290 - A D<sup>no</sup> Lorenzo Fandos: Por 8 raciones de pan a 26 cent.  
una, pa un enfermo del Bon. de Barbastro, 2'08 ptas. A D<sup>no</sup>  
Lorenzo Navajo: Por 4 cts. de jornales 60 ptas. Nº 293 - A D<sup>no</sup>  
Agustin Coca: Por 4 cts. de efectos timbrados 164'25 ptas. Nº 295  
A D<sup>no</sup> Onofre Pallás: Por Cuenta 10 ptas.

A la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas  
del rio Lobregat: Por el agua del riego, 52' ptas y a  
la misma por la de la Fuente de la calle Mayor, 5'50 ptas.

Fuero habiendo más asuntos de que tratar, de  
orden del señor Presidente, se levantó la sesión fir-  
mando esta acta los tres concurrentes, juntamente  
conmigo, el secretario que Certifico:

Bartolomé Ribas

Lorenzo Navajo

El Conde de Delluch Sainfo Peciós

Onofre Pallás

Enrique Costa,

Relato

En el pueblo de Cornellá del Lobregat a once  
de noviembre de mil novecientos trece y a la hora  
anunciada, se reunieron para celebrar sesión ordi-  
naria de segunda convocatoria, los tres que al margen  
se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde,  
D<sup>no</sup> Bartolomé Ribas Palau, quien, llevados los requi-  
sitos de la Ley la declaró abierta. Acto seguido se leyó  
el acta de la anterior siendo aprobada por unanimidad.

Vista la relacion de Contribuyentes deudores al Estado  
por el concepto de pecuaria, de los años, 1909, 1910 y 1911  
correspondientes a este pueblo, y resultando que todos ellos  
carecen de elementos, se acuerda declararlos incobrables